

El Nuevo Paradigma de la Gobernanza Presupuestaria Europea

El próximo marco financiero plurianual de la Unión Europea plantea instaurar un nuevo paradigma en la gobernanza de los presupuestos comunitarios. Ante este escenario, convergen múltiples posturas, tanto de las diversas entidades interesadas en la configuración del proyecto europeo, como de los propios gobiernos nacionales.

En esencia, las propuestas presentadas se pueden agrupar en dos grandes vertientes:

- **1.Aumento de la dotación comunitaria:** Se aboga por dotar de un mayor presupuesto a las instituciones europeas. Esta postura es defendida primordialmente por aquellos Estados miembros cuyo objetivo es maximizar la recepción de fondos comunitarios para financiar sus propios fines.
- **2.Hegemonía estatal:** Existe una corriente que persigue otorgar la soberanía a los gobiernos nacionales sobre las directrices europeas a través de su control presupuestario. Esta alternativa es impulsada por Estados que anhelan dirigir la política comunitaria bajo una premisa que subordina a Europa a sus intereses nacionales. //

Análisis de Consecuencias: Centralización frente a Nacionalización //

Si bien ambas opciones cuentan con defensores y cierto sustento lógico inicial, es imperativo analizar sus profundas consecuencias prácticas. //

Las debilidades de la centralización presupuestaria:

1. La primera propuesta parte de la premisa de que los gobiernos nacionales carecen de la capacidad para gestionar la voluntad europea, sugiriendo la transferencia de fondos estatales a las arcas comunitarias para que la Comisión Europea asuma su distribución política.
2. Sin embargo, esta centralización implica que los recursos transferidos escapan de forma irremediable al control a nivel nacional.
3. En consecuencia, esta dinámica resulta paradójicamente favorable para aquellas administraciones gubernamentales cuya disciplina y control económico son deficientes o prácticamente nulos.
4. Asimismo, asumir que la Comisión Europea posee una sabiduría inherente para la óptima ejecución del gasto constituye una utopía carente de verificación previa.
5. De hecho, cabría cuestionar el desempeño de la Comisión en las últimas dos décadas respecto a su capacidad real para consolidar la relevancia y competitividad global de la Unión Europea. //

Las paradojas del control nacional exclusivo//

1. En cuanto a la segunda vertiente, esta se ampara en un flujo circular: los fondos parten de los gobiernos nacionales hacia la Unión Europea, pero retornan a los ejecutivos estatales para su gestión.
2. Este mecanismo facilita que los fondos retornados evadan incluso los controles más elementales a escala nacional.

3. Paralelamente, provoca una merma tan drástica en la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas Europeo que su labor de supervisión prácticamente desaparecería.
4. Nos encontramos ante una contradicción flagrante: se incrementa la dotación de la Comisión, pero simultáneamente se la despoja de su capacidad para gestionar las políticas comunitarias bajo el pretexto de que los gobiernos nacionales son los únicos gestores válidos.
5. Semejante paradoja, carente de toda lógica, reduciría a la Comisión Europea a un ente desprovisto de valor ejecutivo, imponiendo a su vez un coste exorbitante a las arcas de los países miembros.
6. Las instituciones creadas en el entorno de la Comisión quedarían relegadas a un papel meramente simbólico y sentimental, carentes de capacidad ejecutiva, por lo que su disolución sería la opción más pragmática. //

Riesgos Políticos e Institucionales //

Profundizando en esta segunda alternativa centrada en el control estatal, el peso de la responsabilidad recaería enteramente sobre los gobiernos de cada nación.

1. Bajo este esquema, los planes nacionales —elogiados en su momento como el principal instrumento para la gestión de los fondos post-COVID— quedarían a merced absoluta de los ejecutivos centrales y de sus mayorías parlamentarias.
2. Aunque esto pueda ostentar una apariencia lógica, encierra el grave peligro de que los fondos europeos se distribuyan de manera clientelar, beneficiando en

exclusiva a los poderes locales y regionales que respalden al gobierno central.

3. Semejante proceder representaría una destrucción frontal no solo de las políticas de equidad nacional, sino del propio espíritu integrador europeo.
4. La marginación sistemática de regiones y entidades locales por voluntad unilateral del gobierno central engendraría una inercia antieuropea de muy difícil contención.
5. En este escenario, el ejecutivo nacional se arrogaría un poder absoluto y discrecional sobre los fondos comunitarios, eludiendo cualquier mecanismo de control riguroso y digno de tal nombre.

A modo de síntesis, las implicaciones sobre nuestros pilares institucionales resultarían críticas:

1. El papel fundamental de la Comisión Europea como entidad garante y defensora de los valores comunitarios habría desaparecido, o estaría a punto de hacerlo.
2. Su existencia institucional quedaría reducida a un carácter simbólico y de absoluta irrelevancia.
3. Finalmente, los gobiernos nacionales se erigirían en defensores exclusivos de sus propias agendas, ignorando que la imposición unilateral —sin el consenso de todas las regiones y fuerzas políticas— suscitaría desigualdades territoriales de tal magnitud que terminarían por resquebrajar tanto la unidad nacional de los Estados miembros como los cimientos mismos de la idea europea.